

Hermosillo, Sonora a 02 de Marzo del 2018.

**OCEAN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO**  
**SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA**  
**PRESENTE.**

Refiero sobre la comisión conferida los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2018 a la Ciudad de México, para atender reunión de trabajo con Directivos de SEMARNAT y de la Dirección de Vida Silvestre relacionada con las Unidades de Manejo Ambiental de totoaba.

Sobre el particular la reunión fue convocada por la Dirección de Vida Silvestre a efecto de aclarar las solicitudes recibidas en la entidad a través de la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre de la SAGARHPA así como la forma en que serán resueltas.

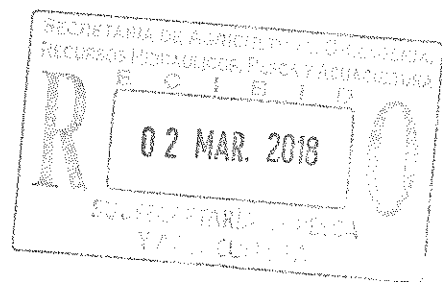
Al respecto se intercambiaron listados y nombres de los solicitantes y se discutieron los temas de ampliación de la UMA del IAES en instalaciones externas propiedad de un particular, acordando que es procedente siempre y cuando se tenga legal posesión del predio o acuerdos legales para ello. De igual manera se tocó el punto sobre la necesidad de trámite de UMA para una engorda de totoabas a lo que el jurídico de Vida Silvestre nos comenta que es sólo por la especie y por el manejo que realiza en materia de alimentación.

Finalmente en materia de la resolución de las solicitudes se acordó que el otorgamiento se hará sólo por SEMARNAT y que ellos solicitarán al Estado opiniones técnicas y específicas sobre cada caso a efecto de dictaminarlas procedentes o no.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

  
Luis Manuel Robles Briseño



R. 190